



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Junio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.063/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 519/2022**, de fecha 17 de mayo del 2022, de la Dirección Comunal de Planificación, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica al Instituto Nacional de Deportes; **Memorando N° 629/2022**, de fecha 07 de junio del 2022, de la Dirección Comunal de Planificación, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica al Instituto Nacional de Deportes; **Memorando N° 021/2022**, de fecha 13 de junio del 2022, de Control Interno de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica al Instituto Nacional de Deportes y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma de **\$440.681.000.- (Cuatrocientos cuarenta millones seiscientos ochenta y un mil pesos).**- correspondiente a restitución de saldo de fondos no utilizados del proyecto "Mejoramiento Piscina Centro Deportivo La Pampa", a nombre de Instituto Nacional del Deportes, RUT 61.107.000-4.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución según se indica a continuación:

Proyecto	Documento Operación y/o transacción. Datos Cuenta	Monto de Reintegro	Cuenta Contable
Mejoramiento Piscina Centro Deportivo La Pampa	> Razón Social: Instituto Nacional del Deporte	\$440.681.000	114.05.02.002.025
	> RUT: 61.107.000-4		Mejoramiento
	> Banco Estado		Piscina Centro
	> N° Cuenta Corriente: 01309108601		Deportivo La Pampa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería